

CONCON,

14 ABR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 632 /

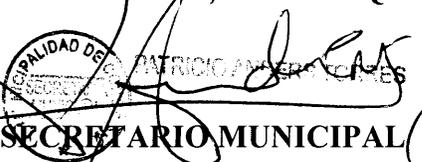
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Carta de Renuncia.
- Decreto Registrado N°985 del 14/05/2015 y Contrato de Trabajo de la Srta. **Roxana Espinoza Jaime**.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

### DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y la Srta. **ROXANA DEL PILAR ESPINOZA JAIME, ASISTENTE DE PARVULOS**, del Establecimiento Educativo "Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito", por **Renuncia del Trabajador** a contar del 04 de Abril de 2016.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Pasaje Luna de Concón**.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educativo
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Aprobado	Revisado
		3